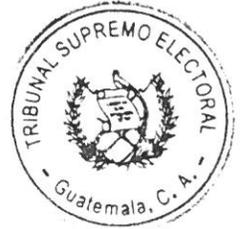




Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 21-2019 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que este Tribunal a través de Decreto número 1-2019, de fecha 18 de enero del año en curso, convocó a los ciudadanos de la República en todos los distritos electorales de la República de Guatemala, a Elecciones Generales, que comprenden: la de Presidente y Vicepresidente de la República; Diputados al Congreso de la República por los sistemas de distritos electorales y lista nacional; corporaciones municipales del país integradas por alcaldes, síndicos y concejales, titulares y suplentes; y a elección de Diputados al Parlamento Centroamericano, titulares y suplentes, para el día DOMINGO DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE;

CONSIDERANDO:

Que para efectos que los partidos políticos ejerzan su derecho de fiscalización, es procedente convocar a los partidos políticos que a la fecha se encuentran legalmente inscritos en el Registro de Ciudadanos, para que a través de su Comité Ejecutivo Nacional, designen un FISCAL NACIONAL TITULAR y un SUPLENTE, con el objeto que en esa calidad participen en las sesiones específicas del Tribunal Supremo Electoral durante el proceso electoral referido;

POR TANTO:

Con fundamento en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 18, 20 inciso c), 44, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 196 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 92 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Convocar a los partidos políticos que a la fecha se encuentran legalmente inscritos en el Registro de Ciudadanos, para que a través de su Comité Ejecutivo Nacional, designen un FISCAL NACIONAL TITULAR y un SUPLENTE, con el objeto que en esa calidad participen en las sesiones específicas del Tribunal Supremo Electoral durante el proceso Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019;

ARTÍCULO 2º: Fijar para la realización de las sesiones del Tribunal Supremo Electoral, con la participación de los señores Fiscales Nacionales de los partidos políticos legalmente inscritos, los días jueves, a las nueve horas, para lo que deberán estar debidamente acreditados ante este Tribunal;

ARTÍCULO 3º: La primera sesión con los señores Fiscales Nacionales de los partidos políticos debidamente acreditados ante el Tribunal Supremo Electoral, se realizará el jueves treinta y uno de enero del año en curso, a las nueve horas;

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.



Tribunal Supremo Electoral

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintidós de enero de dos mil diecinueve.

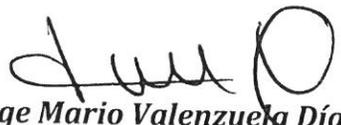
COMUNÍQUESE:




Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Presidente


Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal II


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal III


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal IV

ANTE MÍ:




Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho de
Secretaría General